

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 90/2024



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
22/11/2024 11:56:35



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, la Disposición OAF N° 76/2024 y la Actuación Interna N° 30-00098590 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 10/2024 tendiente a lograr la renovación por un período de doce (12) meses, de diez (10) licencias Red Hat Enterprise Linux Server Premium en uso por el Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 76/2024 se autorizó el llamado al procedimiento citado con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses diecisiete mil doscientos noventa con 90/100 (U\$D17.290,90), IVA incluido, estableciéndose el día 5 de noviembre pasado a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de las ofertas.



Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de la oferta se llevó a cabo el día 5 de noviembre pasado mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) dos (2) ofertas de las firmas EXPERTICE S.A. (CUIT 30-68281494-9) por un importe total de dólares estadounidenses diecisiete mil seiscientos treinta y seis con 80/100 (USD17.636,80) y OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3) por un importe total de dólares estadounidenses veintiún mil cien (USD21.100,00), ambas ofertas IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas conforme surge en los documentos #30/31 del expediente electrónico.

Qué, se dio intervención el área requirente – Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos- a fin de emitir el informe técnico de las ofertas recibidas indicando que ambas ofertas “...*cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1...*”, tal como da cuenta el Informe DIRSI N° 22/2024 adjunto al #32.

Que asimismo el área técnica atento que ambas ofertas presentadas superan el monto estipulado en el presupuesto oficial para el presente trámite, señaló respecto a la oferta de EXPERTICE S.A. que la misma supera en un



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

2% el presupuesto oficial “...justificándose la variación en base a correcciones propias de los precios del mercado de los productos y servicios requeridos, señalando que el presupuesto oficial fue formado con costos de mercado del mes de septiembre de 2024, es decir, a aproximadamente dos meses de la fecha de recepción de ofertas...” Por su parte, con relación a la oferta de la firma OCP TECH S.A. señaló que “...supera en un 22% el presupuesto oficial (USD 17.290,90), no encontrándose justificación a la variación advertida, por lo que resulta inconveniente su adjudicación en estos términos.”

Que, por lo expuesto, corresponde rechazar por inconveniente la oferta presentada por la empresa OPC TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3), toda vez que excede en un veintidós por ciento (22%) el presupuesto oficial aprobado para el presente trámite en los términos y alcances de lo estipulado en la reglamentación al art. 106 dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que finalmente, corresponde adjudicar a la firma EXPERTICE S.A. (CUIT 30-68281494-9) el renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 10/2024, tendiente a lograr la contratación de diez (10) licencias Red Hat Enterprise Linux Server Premium para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA por un período de doce (12) meses, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados por la suma total de dólares estadounidenses diecisiete mil seiscientos treinta y seis con 80/100 (USD17.636,80), IVA incluido.



Que la adjudicataria deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato solicitada en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que conforme la forma de pago prevista para la presente (cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, corresponde aprobar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto adjudicado a la firma EXPERTICE S.A. debiendo al efecto integrar una a contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en concepto de adelanto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588, mediante una póliza de seguro de caución.

Que en atención a lo expuesto, tomó nueva intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto con cargo al ejercicio 2024.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1068/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 10/2024 tendiente a lograr la renovación por un período de doce (12) meses, de diez (10) licencias Red Hat Enterprise Linux Server Premium en uso por el Ministerio Público Fiscal de la CABA.

**ARTÍCULO 2º.-** Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la empresa OPC TECH S.A. toda vez que excede en un veintidós por ciento (22%) el presupuesto oficial aprobado para el presente trámite en los términos y alcances de lo estipulado en la reglamentación al art. 106 dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar a la firma EXPERTICE S.A. (CUIT 30-68281494-9) la Contratación Directa Menor N° 10/2024 tendiente a lograr la contratación de diez (10) licencias Red Hat Enterprise Linux Server Premium, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA por un período de doce (12) meses, conforme a las características detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado,



por la suma total de dólares estadounidenses diecisiete mil seiscientos treinta y seis con 80/100 (USD17.636,80), IVA incluido.

**ARTÍCULO 4°.-** Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses diecisiete mil seiscientos treinta y seis con 80/100 (USD17.636,80), IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 5°.-** Requerir a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y alcances de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 6°.-** Aprobar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto adjudicado a la firma EXPERTICE S.A. debiendo al efecto integrar una a contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en concepto de adelanto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6.588, mediante una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 90/2024**